



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102103

10/02/2023

256204

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 262339, de fecha 13/03/2023, se traslada lo siguiente:

Para este Gobierno, la protección del sector citrícola constituye una de las prioridades de la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de sanidad vegetal.

En la actualidad los cítricos son las frutas más reguladas a nivel comunitario desde el punto de vista de control fitosanitario a la importación.

El 25 de mayo de 2022, en el seno del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos (SCOPAFF), a petición de España, se aprobó la obligatoriedad de un “tratamiento en frío” para las naranjas procedentes de los países en los que esté presente la plaga de polilla del naranjo (*Thaumatotibia leucotreta*), entre ellos Sudáfrica, lo cual constituye un formidable avance en la protección fitosanitaria de nuestras plantaciones, y un éxito colectivo que da respuesta a una demanda histórica para proteger las producciones agrícolas europeas, no solo los cítricos, frente a la entrada de nuevas plagas.

Por otro lado, la cosecha española de cítricos 2022/23 se prevé que se sitúe en unos niveles bajos respecto a los últimos años, no llegando a los 6 millones de toneladas. En el caso de los pequeños cítricos (comúnmente conocidos como mandarinas, aunque engloban también a las clementinas y satsumas), la reducción será del 11,2% respecto a la campaña 2021/22 y del 10,4% en relación con la media de las cinco precedentes a la actual.



Dicha situación bajista se producirá también en los países productores del hemisferio Norte, para los que la Organización Mundial de Cítricos (WCO) ha estimado una producción global de 25,96 millones de toneladas, lo que supone una reducción del 13% en relación con la anterior. Todos los países excepto Grecia, Egipto e Israel sufrirán importantes retrocesos. Dicha tendencia es asimismo recogida en el informe USDA al que se refiere la noticia incluida en la presente iniciativa.

La UE-27 ha importado de países foráneos, como media de las últimas cinco campañas, 383.300 toneladas de pequeños cítricos. Marruecos es el principal proveedor con 113.400 toneladas, lo que supone una cuota de mercado del 29,6%. Sudáfrica se sitúa a continuación con una cantidad de 89.300 toneladas, y un 23,3% de cuota. Cabe resaltar que España aprovisiona a la UE-27 (sin incluir Reino Unido), una cifra media por campaña próxima a 1,4 millones de toneladas de mandarinas (el 37% del total cítricos), lo que nos reporta una cifra muy próxima a 1,35 millones de euros (el 40% del total). Adicionalmente, al Reino Unido se exportan, de media, cerca de 150.000 toneladas de pequeños cítricos, casi la mitad de las 315.000 toneladas del total cítricos que tienen ese país como destino.

El Gobierno es consciente de la sensibilidad del sector citrícola en el marco de los acuerdos comerciales vigentes y realiza un seguimiento exhaustivo y continuo de las importaciones de cítricos por la Unión Europea, cuyo resumen se plasma en un boletín mensual que se publica en la Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/frutas-y-hortalizas/Boletines_comex_FyH.aspx

Esta tarea de seguimiento también se le pidió a la Comisión Europea, a quién corresponde la adopción de cualquier medida, para que en caso necesario se adopten las acciones correctoras pertinentes.

Debemos recordar que la política comercial de la Unión Europea, de aplicación al conjunto de los Estados miembros, supone la aplicación de determinadas disposiciones normativas a través de las cuales se fijan las relaciones comerciales de la Unión Europea con el resto del mundo.

El Gobierno de España viene insistiendo, además, en que Europa debe avanzar hacia la reciprocidad para que los pasos hacia una transición agroecológica tengan éxito y se mantenga la rentabilidad del sector agroalimentario comunitario, a través de la integración de las llamadas ‘cláusulas espejo’ en todos los tratados suscritos por la Comisión Europea, para así garantizar la igualdad de trato en las condiciones de producción europeas con respecto a las importaciones de países terceros.





La estrategia europea “De la Granja a la Mesa” fija unos estándares en las condiciones de producción que significan un compromiso en la lucha contra el cambio climático y la preservación del medio ambiente, y es absolutamente lógico que los productos que se importen deban cumplir las mismas condiciones. Para nuestro país constituye un asunto prioritario avanzar en ese sentido. Nos encontramos no obstante en una etapa inicial, sobre la que habrá que seguir avanzando.

Asimismo, cabe señalar que el sector citrícola, además de los actuales apoyos de la Política Agrícola Común (PAC) de los que viene gozando, con la Reforma que ha entrado en vigor el pasado 1 de enero de 2023, dispondrá de nuevas oportunidades que los reforzará.

En primer lugar, porque toda la superficie de cítricos que actualmente no está incluida en el pago básico, podrá, a partir de ahora, y mediante la Reserva Nacional, acceder a la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad. De esta manera se va a disminuir la competencia entre productores que sí reciben actualmente pago básico y los que no.

Además, los cítricos van a poder beneficiarse de los eco-regímenes, un instrumento novedoso de la futura PAC, que remunerará a las explotaciones que lleven a cabo prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, el bienestar animal, y para combatir la resistencia antimicrobiana, mediante compromisos anuales voluntarios.

Así pues, los productores de cítricos podrán optar a una de entre las tres posibilidades del menú disponible para cultivos leñosos, siempre y cuando, cumplan las condiciones establecidas para cada práctica. Las posibles prácticas serían las cubiertas vegetales espontáneas o sembradas, las cubiertas vegetales inertes, o los espacios de biodiversidad.

Por otra parte, la actual línea de ayudas específica de frutas y hortalizas se mantiene en su configuración actual, incluyendo la ausencia de techo presupuestario, de tal manera que pasa a ser una intervención más dentro del Plan Estratégico de la PAC que perseguirá los objetivos generales de la nueva PAC y dará respuesta a las debilidades detectadas en el sector del hortofrutícola.

De esta manera, las organizaciones de productores reconocidas (OPFHs) van a poder seguir haciendo uso de los instrumentos de regulación que nos otorga la vigente reglamentación comunitaria a través de los programas operativos. España es el primer estado receptor de estos fondos y lidera la ejecución de programas operativos.



El sector de los cítricos presenta en general un grado de integración de la producción en OPFHs bajo (de media el 33%), por lo que es necesario incrementarla para aprovechar mejor y valorizar al máximo dichos instrumentos, al tiempo que se logra una mayor vertebración sectorial a través de sus OPFHs, mejorando la posición negociadora de los productores y su rentabilidad. Se considera que la integración en OPFHs, complementada con la Ley de la Cadena Alimentaria en vigor desde el 16 de diciembre de 2021, es como más valor se genera para los agricultores porque la interprofesional constituye el mejor instrumento para afrontar los retos de futuro, como son la ordenación de la oferta, la celebración de contratos tipo y el impulso de campañas de promoción y de investigación.

Resulta necesario seguir impulsando las medidas de la hoja de ruta para el sector cítrico español, aprobada en abril de 2019, en especial de aquellas relacionadas con la mejora de la competitividad y la rentabilidad. Para ello se considera fundamental la vertebración y el asociacionismo en torno a cooperativas y organizaciones de productores, que mejoren el valor añadido para los productores, con unos precios justos en origen y una mejor comercialización.

Además, y prueba de la importancia estratégica que tiene el sector cítrico, se han concedido al sector ayudas excepcionales para paliar los efectos del conflicto bélico en Ucrania (Real Decreto 428/2022, de 7 de junio). Dicho sector, que representa entorno al 5% de la producción final agraria, ha percibido el 20% de los fondos disponibles (38,7 millones de euros). Ello ha permitido, por ejemplo, percibir hasta 4.650 euros por una explotación de 20 hectáreas de naranjo.

Se trata del único sector agrícola con este apoyo dentro de las ayudas del plan de respuesta a los efectos de la guerra de Ucrania.

Todo ello, amén de los distintos paquetes de ayudas que se han concedido en el ámbito económico general, o específicamente en el agrario, como últimamente las ayudas establecidas en el tercer Real Decreto-ley de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania (Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre), que permitirá inyectar 300 millones de euros en ayudas a los titulares de explotaciones agrarias en compensación por la subida del precio de los fertilizantes acumulada en los últimos meses. Así como créditos, avales, reducción o exención de algunos impuestos y tasas, sin olvidar, las indemnizaciones del seguro agrario.

La producción y la exportación española de cítricos tienen una importancia crucial para nuestro sector agroalimentario e incide muy directamente en la economía de las zonas donde se asienta su cultivo. Este Gobierno siempre se ha mostrado sensible a ello, y seguirá siendo prioritario el seguir defendiendo sus intereses.



Se seguirá trabajando, como hasta ahora, con el propio sector, así como con las comunidades autónomas, para que España siga siendo un referente internacional en la producción y exportación de cítricos con altos estándares de calidad, para que sigan siendo un referente mundial.

Madrid, 23 de marzo de 2023